

-785-

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 287-98 que declara el mes de octubre de cada año, como “Mes del Cooperativismo en República Dominicana”.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 287-98

CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre de cada año tiene lugar la fecha aniversaria de la creación del Instituto de Crédito Cooperativo (IDECOOP), coincidiendo dicha fecha con la celebración del Mes del Cooperativismo en la República Dominicana.

VISTA la solicitud del Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se declara el mes de octubre de cada año, como “Mes del Cooperativismo en República Dominicana”.

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 288-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial al señor Ramón Isidro Ditrén Díaz.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 288-98

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del ciudadano Sr. Ramón Isidro Ditrén Díaz, como promotor de ideas altruistas a través de sus obras escritas y los trabajos realizados en organizaciones cooperativistas, contribuyendo así, de manera notable al auge y fortalecimiento del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

VISTA la Ley No. 1113, del 10 de junio de 1936, que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial al Sr. Ramón Isidro Ditrén Díaz.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.